



2° Ord.  
Expte. N° 11-09-57829

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
Facultad de Ciencias Económicas

## RESOLUCIÓN N° 64/2010

### VISTA:

La nota presentada por la Lic. María Andrea Giuliodori por la que comunica su imposibilidad de reincorporarse a las funciones inherentes a los cargos en que revista en esta Facultad, de Profesor Ayudante A y Profesor Ayudante B del Departamento de Estadística y Matemática y Profesor Ayudante B del Instituto de Administración;

### Y CONSIDERANDO:

Que la Lic. Giuliodori motiva su presentación en razón de estar actualmente realizando el Doctorado en Economía de la Empresa y Métodos Cuantitativos en España, en la Universidad Carlos III de Madrid, habiendo accedido a un contrato en esa Universidad hasta octubre de 2010 con la finalidad de concluir con su trabajo de Tesis;

Que obra informe del Departamento de Personal y Sueldos de esta Facultad sobre las licencias otorgadas a la peticionante;

Que en base a dicho informe, la Asesora Legal, Abog. Adriana Ciccarelli sugiere hacer lugar lo solicitado, en razón a que la obligación por parte de la Lic. Giuliodori de reintegrarse a las actividades se encontraría cumplida a la fecha, conforme disposiciones vigentes; por ello,


### EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS RESUELVE:

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Lic. ANDREA GIULIODORI (Legajo N° 35336) y eximirla de la obligación de reintegrar los haberes percibidos durante el período comprendido entre el 1 de abril al 31 de mayo de 2003, en que hizo uso de licencia con goce de haberes.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

  
Cr. SERGIO E. ZEN  
SECRETARIO TÉCNICO  
Facultad de Ciencias Económicas

  
Lic. OSVALDO HUGO RIPETTA  
VICE DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS